

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/002/2023

CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas (10:00), del día nueve (09) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila: ubicadas en el Blvd Luis Donald Colosio, número 6207, fraccionamiento Rancho las Torrecillas, C.P 25298, Saltillo, Coahuila; reunidos los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 51 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del numeral 6, punto 6.1.1 y 7, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases de licitación.

Preside este acto. - el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, estando presentes además, la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lic. Yuridia Rendon Yáñez, en representación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna; el Lic. Julio Cesar Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral como invitado por ser responsable del área usuaria de los servicios a contratar, y la voz la C.P. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración;

A fin de dar debido cumplimiento al desarrollo de esta Junta de Aclaraciones, se señala que se encuentran presentes en este acto las empresas, **CORPORATIVO ZEG S.A. DE C.V.** representada por el C. César Rodríguez Ureña, **CAJAS GRAF S.A DE C.V.** representada por el C. Raymundo Francisco Hernández Casillas, **PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.** representada por el C. Luis Olazábal Forcén. y quienes previamente al inicio de este acto, acreditaron su respectiva Representación Legal.

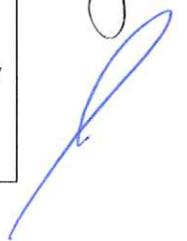
Acto seguido, la C.P. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, dio inicio a este acto señalando que se recibieron escritos de manifestación de interés para participar en la presente licitación, además de las empresas anteriormente señaladas también participa la empresa **FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Antonio Carranza Sordo y **TINTAS REACTIVAS S.A. de C.V**, representada por el C. Hugo Abad Vázquez Meneses **GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A de C.V** representada por el C. Agustín Báez Ortega.

Cabe precisar que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación número IEC/002/2023, fueron recibidas, vía correo electrónico veinticuatro (24) horas antes de la realización de este acto, lo cual se acredita con la impresión del correo electrónico y/o registro de Oficialía de Partes de este Instituto, las siguientes solicitudes de aclaración:

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS DE LAS BASES
<p>Nombre del Licitante: TINTAS REACTIVAS S.A. DE C.V.</p>
<p>Número de Título de las Bases: Bases de Licitación No. IEC/002/2023 Punto: 4.7 Condiciones de Pago Partida: 4.7.2.1 Un primer pago correspondiente al 50% cincuenta por ciento, por concepto de anticipo contra la entrega del CFDI correspondiente y la garantía de anticipo que se señala en el punto 4.11.1 de este apartado.</p> <p>Pregunta número 1: Conforme a lo señalado en este numeral, ¿el Instituto otorgará anticipos una vez adjudicados los contratos? Lo anterior, para obtener las fianzas de manera oportuna y cumplir en los tiempos indicados en las presentes bases.</p> <p>Respuesta: Se establece que en el apartado de condiciones de pago en el punto 4.7.2.1 que se entregará un primer pago del 50% correspondiente al anticipo contra entrega del CFDI correspondiente y la garantía de anticipo que señala el punto 4.11.1, de igual forma los anticipos restantes están establecido en las bases de la licitación 4.7.2.2 y 4.7.2.3</p>
<p>Número de Título de las Bases: Bases de Licitación No. IEC/002/2023 Punto: Anexo 19 y Anexo 19-A Partida: NA Pregunta número 2: El anexo 19-A, hace la aclaración al pie de página que este escrito deberá ser presentado en el acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas junto con el Anexo 19. ¿Dichos formatos entregarán dentro del sobre que contiene los sobres con la propuesta técnica y la propuesta económica o se presentan por fuera de este sobre?</p> <p>Respuesta: Se presentan en original por fuera del sobre de la propuesta técnica y económica.</p>










Número de Título de las Bases: CATÁLOGO DE MATERIALES ELECTORALES 2023

Punto: Líquido/Tinta indeleble

Partida: 27

Pregunta número 3: ¿para la certificación de las características y calidad del Líquido/Tinta indeleble, nos pudieran proporcionar el protocolo mediante el cual se realizará dicha certificación y la Institución que la llevará a cabo?

Respuesta: Se hace la aclaración que las tintas indelebles se consideraron dentro de los anexos de la presente licitación por un error involuntario, sin embargo este producto no forma parte del presente procedimiento de licitación por lo que ningún participante podrá ofertarlo.

Número de Título de las Bases: CATÁLOGO DE MATERIALES ELECTORALES 2023

Punto: Líquido/Tinta indeleble

Partida: 27

Pregunta número 4: Durante la producción del Líquido/Tinta indeleble, ¿el Instituto Electoral de Coahuila, implementará supervisiones permanentes durante el proceso de envasado, empaque y clasificación?

Respuesta: Se hace la aclaración que las tintas indelebles se consideraron dentro de los anexos de la presente licitación por un error involuntario, sin embargo, este producto no forma parte del presente procedimiento de licitación por lo que ningún participante podrá ofertarlo.

Número de Título de las Bases: CATÁLOGO DE MATERIALES ELECTORALES 2023

Punto: Líquido/Tinta indeleble

Partida: 27

Pregunta número 5: Para la clasificación por Distrito electoral de las cajas que contienen el

Líquido/Tinta indeleble, ¿el Instituto Electoral de Coahuila proporcionará una etiqueta cromática para identificar a cada distrito o el diseño de la etiqueta identificadora que entregarán ya contendrá este dato para anotarse manualmente durante su empaque?

Respuesta: Se hace la aclaración que las tintas indelebles se consideraron dentro de los anexos de la presente licitación por un error involuntario, sin embargo este producto no forma parte del presente procedimiento de licitación por lo que ningún participante podrá ofertarlo.

Número de Título de las Bases: CATÁLOGO DE MATERIALES ELECTORALES 2023

Punto: Aplicador de líquido/tinta indeleble con agua coloreada para simulacro características del agua coloreada.

Partida: 28

Pregunta número 6: Se solicita utilizar en los aplicadores para simulacro agua con colorante color café, no tóxico ¿En caso de que el Líquido/Tinta indeleble sea de un color diferente al café, se podrá utilizar agua con este otro colorante?

Respuesta: Se hace la aclaración que las tintas indelebles se consideraron dentro de los anexos de la presente licitación por un error involuntario, sin embargo este producto no forma parte del presente procedimiento de licitación por lo que ningún participante podrá ofertarlo.

Número de Título de las Bases: CATÁLOGO DE MATERIALES ELECTORALES 2023

Punto: Aplicador de líquido/tinta indeleble con agua coloreada para simulacro características del agua coloreada.

Partida: 28

Pregunta número 7: Para la clasificación por Distrito electoral de las cajas que contienen el líquido/tinta indeleble con agua coloreada para simulacro, ¿el Instituto Electoral de Coahuila proporcionará una etiqueta cromática para identificar a cada distrito o el diseño de la etiqueta identificadora que entregarán ya contendrá este dato para anotarse manualmente durante su empaque?

Respuesta: Se hace la aclaración que las tintas indelebles se consideraron dentro de los anexos de la presente licitación por un error involuntario, sin embargo este producto no forma parte del presente procedimiento de licitación por lo que ningún participante podrá ofertarlo.

Una vez hecha esta precisión y en virtud de que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54-B Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el numeral 7.4.3 de las bases de la licitación IEC/002/2023 se comunica a los licitantes que la presente junta de aclaraciones se difiere para el día viernes 10 de febrero a las 16:00 horas (dieciséis), en las instalaciones de la convocante, toda vez que el numero de solicitudes de aclaraciones recibidas consiste en 38 preguntas y por tanto la convocante requiere tiempo para dar la debida contestación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54-B Fracción IV (cuarta) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se somete a consideración de los asistentes por si desean realizar alguna manifestación respecto del presente acto, si así fuere favor de señalarlo.

La empresa **CAJAS GRAF S.A DE C.V.** representada por el C. Raymundo Francisco Hernández Casillas pregunta si en la Junta de aclaraciones que se difiere para el día viernes 10 de febrero de 2023 se tiene que llegar con alguna anticipación, a lo que se respondió que con 10 (diez) minutos de anticipación es suficiente para realizar el registro de los asistentes.

La empresa **PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.** representada por el C. Luis Olazábal Forcén preguntó que empresas formularon preguntas respecto del acto de junta de aclaraciones a lo que se le contestó que formularon preguntas las empresas: TINTAS REACTIVAS S.A. de C.V., CORPORATIVO ZEG S.A. de C.V., Cajas Graff S.A. de C.V., GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A de C.V y la empresa PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

La empresa **CORPORATIVO ZEG, S.A. de C.V** preguntó si todos los actos posteriores a esta junta de aclaraciones se mantienen en las mismas fechas señaladas en la convocatoria o serán recorridos a lo que se le contestó que permanecen en las mismas fechas establecidas en la convocatoria de licitación IEC/002/2023.

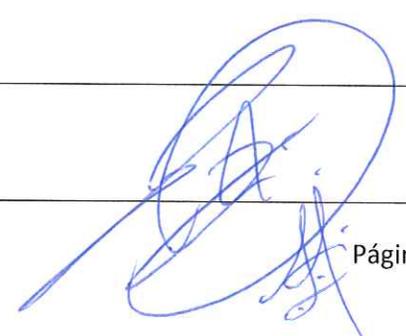
Se somete a consideración de los asistentes la aprobación de la presente acta de junta de aclaraciones respecto de la licitación IEC/002/2023, señalando los asistentes que fue aprobada por unanimidad.

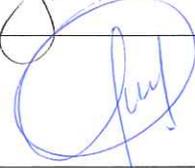
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las (10) diez horas con 21 minutos del día nueve (09) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés) firmando al calce y al margen cada una de las hojas de este documento quienes en esta Junta de Aclaraciones participaron:

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE

FIRMA

Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras Secretario Ejecutivo	
---	--

Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Yuriria Rendón Yañez En representación de Blanca Irene Contreras Montoya, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	
C.P. Patricia Linnett Guel Dávila Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Contralora Interna	
Lic. Julio Cesar Lavenant Salas Director Ejecutivo de Organización Electoral Área requirente	

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA

FIRMA

CORPORATIVO ZEG S.A. DE C.V. C. César Rodríguez Ureña Representante Legal	
CAJAS GRAF S.A DE C.V. C. Raymundo Francisco Hernández Casillas Representante Legal	
PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V. C. Luis Olazábal Forcén Representante Legal	

Estas firmas forman parte del **ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/002/2023, relativa a la contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023"**

de fecha 09 de febrero de 2023 en las Instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila.